

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Equipo Supervisión Normativa (ESN) Interno Nº 1623 -2016 Ingreso Nº 0301072 de fecha 08.06.2016.

ORD. N° 3595

ANT.:

- Presentación arquitecto Sr. Nicolás Monsalves D.
- Ord. N° 01657/16 Consejo de Monumentos Nacionales.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, para división y remodelación interior de local comercial en AV. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1322 local 5.

SANTIAGO, 1 4 JUL 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

- 1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Nicolás Monsalves D., ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la regularización de local comercial ubicado en Av. Bernardo O'Higgins N° 1322 local 5.
- 2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A Zona de Conservación Histórica A3 Subsector A3b Zona Típica Barrio Cívico Eje Bulnes Parque Almagro, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de La Ordenanza Local de Santiago.



- 3. El proyecto presentado tiene por objeto regularizar los trabajos en tabiquería con la finalidad de dividir el local comercial en dos unidades. La habilitación realizada no altera ni modifica la estructura del edificio. Solo se genera una separación con un tabique cortafuego en el primer piso. El local A cuenta con conexión al 2º piso con una escalera construida con anterioridad pero que no aparece en los planos originales. La escalera que se ubicaba en el local B fue retirada y sellada la escotilla se utilizan instalaciones sanitarias existentes, agregando los artefactos que se indican en planos. No se modifica fachada de locales.
- 4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría otorga la autorización solicitada.
- Con relación al permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los 5. antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.
- 6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que esta regularización corresponde a obras construidas que en su momento no obtuvieron la autorización previa de esta Seremi dado lo cual, usted deberá disponer de las acciones que estime pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

ANDA PONS

DEDESARROLLO URBANO

Incluye: Antecedentes ingresados, 2 copias de planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN: Destinatario

C/c

Sr. Nicolás Monsalves D.

Dirección: Calle Puerto Madero Nº 9698, comuna de Pudahuel

Teléfono / Celular: 228261906 / 966871992

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.



Ministerio de Educación Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Consejo de Monumentos Nacionales

ANT.: Carta del 22.03.2016 (Ingreso CMN

Nº 1909 del 24.03.2016).

MAT.: Autoriza intervención ya ejecutada

en Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1322 local 5, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago,

Región Metropolitana.

Santiago, 1 2 MAYO 2016

A: SR. NICOLÁS MONSALVES ARQUITECTO

DE: SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar, le comunico que el Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido los antecedentes remitidos por usted, con los cuales solicita autorización para intervención ya ejecutada en inmueble de Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1322 local 5, inserto en Zona Típica o Pintoresca Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, declarada como tal mediante Decreto Nº 462 del 05.02.2008, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El inmueble intervenido se ubica en la primera planta comercial de un edificio de nueve pisos, con acceso desde la calle Av. Libertador Bernardo O'Higgins.

Las obras consisten en modificaciones menores en el interior del inmueble para instalación de nuevo local comercial correspondientes a la redistribución de recintos mediante la incorporación y liberación de tabiquería, cuya estructura portante es de perfiles de acero, forrada con yesocartón. A la vez, se incorpora porcelanato para los pavimentos interiores. Respecto a la fachada, se incorpora publicidad mediante letrero metálico inserto en el vano de acceso y en el plomo del muro, con letras extruidas acrílicas retroiluminadas.

Analizados los antecedentes presentados, este Consejo ha acordado autorizar la intervención ya ejecutada, puesto que no afecta a los valores y atributos de la Zona Típica o Pintoresca donde se emplaza.

La intervención descrita se realizó sin la autorización de nuestro organismo, lo que constituye una falta a la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales, nor lo que para futuras



Ministerio de Educación Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Consejo de Monumentos Nacionales

Por último, se le recuerda que las autorizaciones emitidas por el Consejo de Monumentos Nacionales no eximen al interesado de los permisos que deban obtenerse de acuerdo a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

NA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ

SECRETARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CC.:

- Director de Obras I. Municipalidad de Santiago.
- Archivo CMN.

CLL/FSM 049-16

CMN-APU-N°0550/2016

INFORME Obra Menor LOCAL COMERCIAL Declaración del Arquitecto División local 5 Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1322 Comuna de Santiago

Se presenta esta carpeta con el fin de regularizar los trabajos en tabiquería con la finalidad de Dividir el local comercial en dos Unidades, y la distribución del local 1 que recibirá el programa de Perfumerías Maicao.

Esta propiedad según documento adjunto fue eximido del trámite según el decreto Fuerza Ley N°39 de fecha 21 de noviembre de 1959, Título V, Art.33 de Recepción Final cuya construcción fue ejecutada de acuerdo a los antecedentes presentes en el Permiso de Edificación N° 1776 del 22 de Febrero de 1939.

La habilitación realizada no altera ni modifica la estructura del edificio. Solo se genera una separación con un tabique Corta Fuego a lo largo del Eje 2 en primer piso. El local denominado A en planos, cuenta con la conexión al 2º piso con una escalera construida con anterioridad pero que no aparece en los planos originales. Cabe destacar que la escalera ubicada en el local B fue retirada y sellado el vano. (Graficado en planos)

Se utilizan las instalaciones sanitarias ya existentes, agregando un baño en Local B y una Kitchenette, sumando esto 1 lavamanos, 1 WC y un lavaplatos

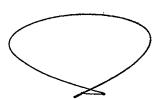
En Local B se genera tabiquería para organizar una Sala de Ventas y una pequeña Bodega con el fin de habilitar local Comercial Maicao, que en resumen es construcción de tabiquerías para generar los recintos planificados, cenefa decorativa e instalación de vitrinas.

Esta habilitación cumple con las normas establecidas por la LGUC y OGUC.

Nicolás Monsalves-Dintrans, Arquitecto. Jefe de Proyectos Comercial Maicao Ltda.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

	DIRECCIÓN D	DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO				22-12-2015 CIP- 149421	
	REG	GIÓN METROP	OLITANA		N° Cortificado 149421 N° Solicitud	DE FECHA 22-12-2015 DE FECHA	
SANTIAGO	X URBANG	o	RURAL		111766	18-12-2015	
Bustre-Municipaadoc							
I. IDENTIFICACIÓN DE LA PR	OPIEDAD	there is name to the same					
A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CA SECTOR	LUE		AMEDA LIBERTA				
		12828	MANZANA 001		PREDIO 00	5	
SANTAGO	CENTRO 387 - 256		E HA SIDO ASIGNADI	2.77		<u>\L 5</u>	
2. INSTRUMENTO(S) DE PLAN	NIFICACIÓN TERRITO	RIAL APLICABLE	(8)	VER	NOTA Z		
NTERCOMUNAL	PRI	AS Y MODIFICAC	IONES		FECHA	04-11-1994	
COMUNAL	PRI	AS-STGO Y MOD	FICACIONES		CCCUA-COVER	27-01-1990	
SECCIONAL					FECRA		
ZONA SECTÓR O SUBSECTOR EN OU EMPLAZA ELITERRENO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		de Conservación Eje Bulnes - Parq		A3 - Subsect	or A3b - Zona	
	ARE	A DONDE SE UBICA I	LTERRENO				
X URBANA		EXPANSION	URBANA	w.j.sissississ	RURAL	and Sept.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				:	·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
3. DECLARATORIA DE POSTE PLAZO DE VIGENCIA	ERGACIÓN DE DEPER	MISO (Art. 117 LC	SUC)				
DECRÉTO O RESOLUCIÓN Nº							
FECHA				•			
4. Debere acompener informe sobre c	langli bill 1990, 1990	ipati wasanta		er e e e e e e e e e e e e e e e e e e			
4.	alicac de subsuelo (An. 5.1.	15.00.0.0.			SI	X NO	
5 NORMAS URBANISTICAS	(En caso necesario s	e adjunte hoja anexa)					
5.1 USOS DE SUELO							
ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLA	eri iliyaasi ili ili ee isaa	THERETOET / VANABURATION					
	010008880888888	ancienta di Paristi	ER NORMATIVA				
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	VER OBSERV DENSIDAD MA		TOWERS STREET		elikerana arabahan dari	TOTAL SECTION AND ASSESSMENT	
			ALTURA EDIF./MA	XIMA	SISTEMA DE	GRUPAMIENTO:	
		:					
COEF DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF, DE OGUPAC	ON SUPLOCATION	UPACIÓN RISOS SUF	PERIODES (MI)	TARESSENATES	NIVELDESS	
	36年1月1世間第2		ALCOHOL:		TASAN E	APLICACION	
	*********					i di	
ADOSAMIENTO.	1.71 1. 1.171 <u>1.6677666</u> 1.64		unimpitati kapanyani				
ACCOMMENTS.	DISTANCIAMIE		CIERROS		OGI OGI	IAVOS	
********		AL	TURA 1 % TRANS	PARENCIA			
				i.			
ESIONES Propordon frente y fondo sup STACIONAMIENTOS REQUERIDOS S	perficies a ceder para áreas	verdes (Art. 2.2.5: Nº 2	(5u2o			Constant	
ZONA A			14 to 15 to 16 to 1				
AREAS DE RIESGO, PROTECCIÓ	NESO A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	TA A MARKETTERS		Heraverra en re-		TOTAL AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PA	
RESTRICCIÓN	AREAS	O INMUÉBLE DE CO HISTORICA	NSERVACION.	/ZONA TI	PICA O MONUME	TO NACIONAL	
X NO	eı .	NO	V e	The second secon	NO NO	SAR BAD PACAGAS CONT.	
SPECIFICAR:		a ·	X sı	1	***	X SI	
	ESPECIFICAR	Ver Normativa		IESPECIFICAR	Ver Normati	va	



Verifique la autenticidad de este certificado en http://www.santiagoenlinea.cl

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

22-12-2015 CIP- 149421

5.2 LINEAS OFICIALES

ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	VER ART, 37 - O, LOCAL
PERFIL DISTANCIA ENTRE LOP 95.00	EL ACTUAL ANTEJARON
DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA	CALZADA
POR CALLE	TIPO DE VIA
VATANIEL COX ERFIL DISTANCIA ENTREL OF SOCIETY	VER ART, 37 - O. LOCAL
ERFIL DISTANCIA ENTRE LOP FICIAL DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA	ANTEJARDIN
OR CALLE	CALZADA
	IIPO,DE.VIA
ERFIL DISTANCIA ENTRE LOP	
FICIAL DISTANCIA ENTRE LOPY CALZADA	ANTEJARDIN
POR CALLE	CACZADA
	TIPO DE VIA
ERFIL DISTANCIA ENTRE LOP	or delice of the
FICIAL DISTANCIA ENTRE LOFY CALZADA	ANTEJAROIN GALZADA
3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA	CALZADA
PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDA PARQUE VIACIDAD	The state of the s
	ENSANCHE
ELAS PICHENTENANA	APERTURA
E LAS SIGUIENTES VIAS	
	EXTREMO PONIENTE Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA
	EXTREMO PONIENTE Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA
NATANIEL COX : LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR 18. BDO. O'HIGGINS, EN UNA LONGITUD DE 56.00 MTS. O ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.	Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA
IATANIEL COX : LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR IB. BDO. O'HIGGINS, EN UNA LONGITUD DE 56.00 MTS. O ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.	Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA
IATANIEL COX: LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR IB. 8DO. O'HIGGINS, EN UNA LONGITUD DE 58.00 MTS. O ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO. AFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACIÓN DE SUP	Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA
ATANIEL COX: LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR IB. BDO. O'HIGGINS, EN UNA LONGITUD DE 58.00 MTS. D'ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO. AFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACIÓN DE SUP	Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA
ATANIEL COX: LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR IB. BDO. O'HIGGINS, EN UNA LONGITUD DE 58.00 MTS. D'ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO. AFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACIÓN DE SUP	Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA
IATANIEL COX: LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR IB. BDO. O'HIGGINS, EN UNA LONGITUD DE 58.00 MTS. O ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO. AFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACIÓN DE SUP	Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA
IATANIEL COX: LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR IB. 8DO. O'HIGGINS, EN UNA LONGITUD DE 58.00 MTS. O ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO. AFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACIÓN DE SUP	Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA
IATANIEL COX: LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR IB. 8DO. O'HIGGINS, EN UNA LONGITUD DE 58.00 MTS. O ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO. AFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACIÓN DE SUP	Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA
IATANIEL COX: LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR IB. 8DO. O'HIGGINS, EN UNA LONGITUD DE 58.00 MTS. O ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO. AFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACIÓN DE SUP	Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA
IATANIEL COX: LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR 18. 8DO. O'HIGGINS, EN UNA LONGITUD DE 56.00 MTS. O ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO. AFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACIÓN DE SUP 31 ANEXO. REIL DE ÁREA ÁFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR(ÁR. 2.2.4)	Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA PERFICIE A DIMENSIONES (parque/visildad)
NATANIEL COX : LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR IB. 8DO. O'HIGGINS, EN UNA LONGITUD DE 58.00 MTS.	Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA PERFICIE A DIMENSIONES (parque/visildad)
NATANIEL COX: LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR IB. 8DO. O'HIGGINS, EN UNA LONGITUD DE 56.00 MTS. O ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO. CARICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACIÓN DE SUP 8T ANEXO. REFIL DE ÁREA ÁFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR(ÁR. 2.2.4)	Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON ALAMEDA PERFICIE A DIMENSIONES (parque/visildad)

rifique la autenticidad de este certificado en http://www.santiagoenlinea.cl

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

22-12-2015 CIP- 149421

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134º LGUC)

PLANOS O PROYEC	TOS (Total Control Co	
Pavimentacion		
Agua Potable		
Alcantarillado de Aguas Servida	as	
Evacuación de Aguas Lluvias	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
Electricidad y/o Alumbrado Púb	lico	
Telecomunicaciones		
Plantaciones y Obras de ornato) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Obras de defensa del terreno	1	
Otros(Epecificar)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
6. CARACTERISTICAS DE URBANIZA	CIÓN	
ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EUECUTADA X SI RECIBIDA X SI GARANTIZADA X	Si .
T. BOOM	NO NO	NO :
7. DOCUMENTOS ADJUNTOS		
X PLANO DE CATASTRO	PERFILES DE CALLES : X ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.	•
meeting at corresponding	ntendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diarío Of intrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales las normas urbanisticas aplicables al predio.	
8. PAGO DE DERECHOS	AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY NAMED AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROP	 .,
		i
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130	N° 9 LG.U.C.)	-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	1500827463 FECHA 18-12-2015	

Profesional responsable: JOSE MORENO FIGUEROA

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

go de Verificación

Verifique la autenticidad de este certificado en http://www.sentiagoenlinea.cl

Página 3 de 4

OR DE OBRAS MUNICIPALES FIRMA Y TIMBRE

(C.I.P.-1.4.4.)

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

22-12-2015

CIP-149421

IMPORTANTE

- D Para los inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier indole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.
- E Conforme a la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales, Titulo VI Artículo 30, párrafo 1, para hacer construcciones nuevas o intervenciones de cualquier indole en una zona declarada típica o pintoresca, se requerirá la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales. Deberá mantener los resguardos que para estos sectores se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local
- K Mantendrá la esquina existente.
- L La Publicidad y Propaganda está regida por la Ordenanza Municipal respectiva, previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.
- M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.
- O En atención a que el terreno está ubicado frente a una calle por donde pasa el Metro de Santiago, se recomienda consultar directamente a esa Empresa y obtener una Certificación de Metro S.A. Respecto a su proyecto.
- Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.
- S En caso proyectos que se encuentren simultáneamente en las categorías de Zona Típica e Inmueble de Conservación, Zona Típica y Zona de Conservación o Zona de Conservación y Monumento Histórico, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales y la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivlenda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local.
- U "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como moleslas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso.
- W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deber solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."
- Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

DEBE CONSIDERAR EXPEDIENTE DE LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISO) Nº 29, DEL AÑO 1968 A, POR CALLE NATANIEL COX Nº 41- 47.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe reviser el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zt_bc_eb_pa_a_a_a3b.pdf

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a). Repto. Documentación Técnica y Urbahismo

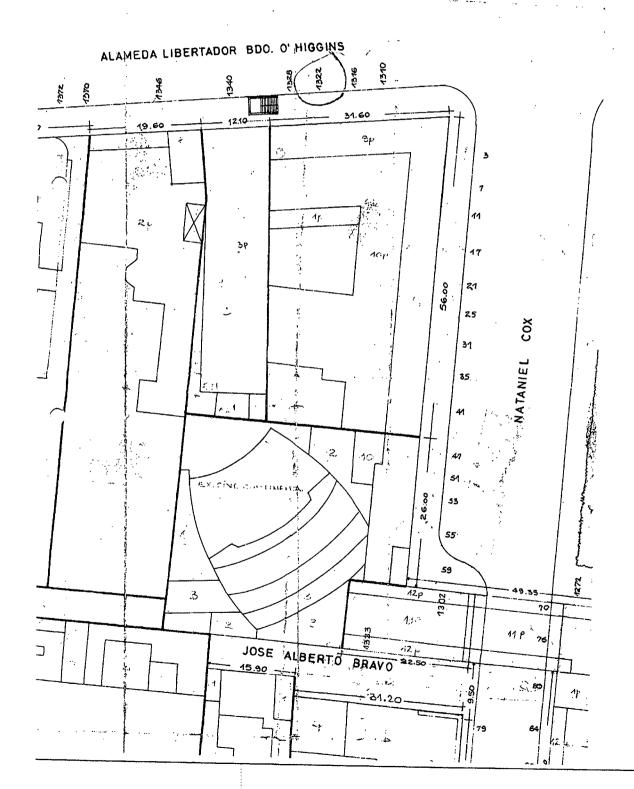
Fecha de Impresión 22-12-2015 Sitio Web-www.municipalidaddesantiago.cl JOSE MORENO FIGUEROA

Código de Verificación

0111766014942122122015

Varifique la autenticidad de este certificado en http://www.santiagoenlinea.cl







Dirección de Obras Municipales Dpto. Documentación Técnica y Urbanismo

/ 2015 ORD: Nº DT-4371

ANT: ING. VEN. Nº 111769 / 2015

MAT. RECEPCION FINAL

ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO

O'HIGGINS Nº 1322 Local 5

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2015

DE : HERNÁN CARDEMIL CRISTI

JEFE DEPTO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, URBANISMO,

CATASTRO Y ARCHIVO

: Sr.(a) COMERCIAL SUCCESSO LTDA

Respecto de la presentación ING.VEN Nº 111769/2015 en la cual solicita Certificado de Recepción Final de la propiedad ubicada en calle Alameda Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1322, informo a Ud. lo siguiente:

1.- En conformidad con lo establecido en el Art. Nº 44 del Capítulo V del Decreto Supremo Nº 880 de Abril del año 1963 y en relación con el Artículo Nº 169 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se certifica que el edificio ubicado en la Comuna de Santiago en calle Alameda Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1322, perteneciente a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, construido por el mediante el Permiso de Edificación Nº 1.776 del año 1939, fue aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 39 de fecha 21 de noviembre de 1959, que en su Titulo V, Disposiciones Generales, menciona en su Art. 33 que "los edificios construidos por la institución de Previsión Social antes mencionada, podrán vender sus inmuebles, por pisos o departamentos, aún cuando no hayan efectuado la Recepción Municipal, no se hayá otorgado el certificado correspondiente, ni se haya obtenido la declaración por la Municipalidad respectiva de cumplir dichos inmuebles con los requisitos de la Ley 6.071 y su reglamento, quedando liberados en lo que no se hubiere dado cumplimiento de los derechos y requisitos establecidos por leyes y reglamentos fiscales, municipales y de empresas de servicios públicos, relativos a Construcciones y servicios". Lo anterior indica que dicho edificio fue eximido del trámite de recepción final municipal y de las exigencias precedentemente mencionadas.

2. Considerando que el edificio no cuenta con Ley de Venta por Pisos y Departamentos (actual Ley de Copropiedad Inmobiliaria), en caso de ser necesario, la numeración interior, local 5, debe acreditarse con los documentos legales que corresponda.

Saluda Atentamente a Usted.

Distribución:

- Sr(a). COMERCIAL SUCCESSO LTDA

- Archivo Depto. Doc. Téc.

29.12.2015

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

JRBANISMI HERNÁN ĆARDEMIL CRISTI ARQUITECTO

Jefe Depto Documentación Técnica, Urbanismo, Catastro y Archivo



DEPTO, DOC. **TECNICA**

Verifique la autenticidad de este certificado en http://www.santlagoenlinea.cl

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Libertador Bernardo O'Higgins Nº1322 Local 5,

Comuna de Santiago.

Se divide local comercial para recibir el programa de ventas de la Perfumería Maicao y dejar otro en arriendo. Las intervenciones no tienen carácter estructural, en general solo se interviene en la distribución de los recintos por medio de tabiquería en Metalcom.

Se genera un Tabique Cortafuego para separar local A y B. en el segundo se generan una sala de ventas, una Bodega y un sector trastienda para guardar útiles de aseo diario y un escritorio para mantener un computador de control.

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto detallar y complementar los planos de arquitectura de los nuevos recintos a construirse en las materialidades especificadas anteriormente.

Los materiales especificados para esta obra deberán ser nuevos y estar en perfectas condiciones.

La obra y la totalidad de sus partidas deberán ceñirse a la reglamentación legal, normas y ordenanzas vigentes.

1. OBRAS PRELIMINARES

1.1 Limpieza despeje y desarme.

La obra se debe mantener con el grado de aseo suficiente para evitar accidentes y no entorpecer ni dañar labor alguna a ejecutarse.

1.2 Retiro de escombros.

Se retirará de la faena todo el material proveniente de las demoliciones y propias de las obras civiles (con carácter de escombro), el que se llevará a un recinto aprobado por la municipalidad respectiva.

1.3 Trazado y niveles

En la generalidad, se adaptarán los niveles existentes a las cotas proyectadas en los planos.

DE FECHA DE LA SECRETARIA MINISTERIA

METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

2. OBRA GRUESA

2.1 Muro Corta Fuego (F-120)

Se construirá en Metalcom estructural, con plancha Volcanita RF de 15 mm. Este debe ser revestido con doble plancha en ambas caras, con los espesores requeridos para obtener el F-120.

2.2 Tabiquería interior

Se estructuraran por una estructura metálica. Con pies derechos hechos con perfiles de acero galvanizado tipo C, de 60 x 38 x 0,5 (mm), distanciados entre ejes a 0,40 m, aproximadamente, y dos soleras (inferior y superior) tipo C de 61 x 20 x 0,5 (mm). Esta estructuración está forrada por ambas caras con una plancha de yeso-cartón de 12,5 mm de espesor. Todo el conjunto está atornillado a la estructura de acero. Las juntas se sellarán con masilla base de yeso y rollo de huincha adhesiva Joingar. Espesor total del elemento, 85 mm, aproximadamente.

2.3 Cenefa y cielo Duro

Se construye una cenefa perimetral en la sala de ventas de 40 x 80 cm aprox. De ancho adosada al muro para iluminar los productos ubicados en las góndolas del borde perimetral.

3. TERMINACIONES

3.1 Pavimentos Interiores

Los pavimentos de Porcelanato se ejecutarán en palmetas de 60x60cms. Marca MK, modelo Luna o su similar en el mercado, adheridas con Bekron D-A. Esto en todo el local B

3.2 Empastes

Estos serán con pasta de muro con las manos y retoques necesarios para otorgar una superficie lisa.